



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de junio de 2013.

VISTO la Resolución N° 59/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos aprobaron la materia Sistema de Gestión, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 59/2013 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 59/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay y convalidar el cursado de la asignatura Sistema de Gestión, eximiéndolos del régimen de correlatividades, a los alumnos de la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



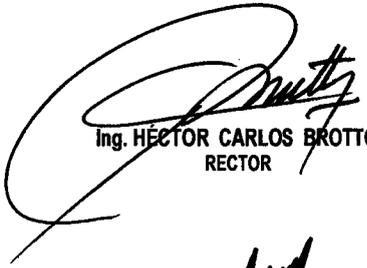
carrera Ingeniería en Sistemas de Información., que se detallan en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 723/2013

UTN
mel

CS


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 723/2013

FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY:

INGENIERÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Apellidos y Nombres	Legajo N°
CALIBA, Mariano	74820
COT, Edgardo Tomás	94013
DUS, Guillermo Alejandro	71441
FARIAS, Débora Carolina	92013
GARAY, Nicolás Matías	95825
MANZI CABRERA, Facundo Rubén	91381
PIANETTI, Braian Iván	91400
PIETROBONI, Rubén Mario	89223
ROMANI, Rita Marisa	95520
SALIWONCZYK CARBALLO, Christian Martín	80915
SARTINI, Omar Adrián	75271